

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-INE-025/2018

**“SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA
PARA 1,712 PAD DE FIRMA”**

ACTA DE FALLO

31 DE MAYO DE 2018

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-025/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

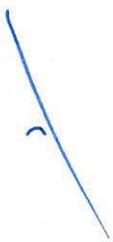
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-025/2018, convocada para la contratación del **“Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de Firma”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-025/2018.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
SESITI, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada y por el Ing. Antolín Pineda García, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única -----

Licitantes
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
SESITI, S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** al licitante **SESITI, S.A. de C.V.**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para los **ejercicios fiscales 2018 y 2019** al licitante **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, por un **Importe Total Mensual antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 58,584.64 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N.)**, considerando el precio unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el Soporte de garantía para Pad de firma que se detallan a continuación; tal y como se señala en el **Anexo 4** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte de la presente acta. -----

Precios mensuales ofertados para la partida única por el Licitante que resultó adjudicado: Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. -----

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total mensual antes de IVA (a) x (b)
Única	Soporte de garantía para Pad de firma marca Wacom	Servicio	1,712	\$ 34.22	\$ 58,584.64

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos, del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 60). --

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que **deberá presentar** en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal deberá presentarse el día **15 de junio de 2018**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas para la firma del contrato.**-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 125 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la partida única, **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2018 sin incluir IVA, debiendo presentarla el día **25 de junio de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; a las **18:00 horas**; debiendo renovararla por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar que corresponda para el ejercicio fiscal 2019, sin incluir IVA, debiendo presentarla el día **10 de enero de 2019**, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el horario y dirección citada, mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral.**-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

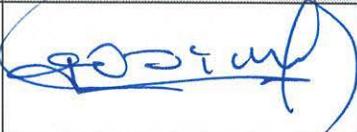
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en el Apartado de Licitaciones, a la que podrán acceder a través de la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE |; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

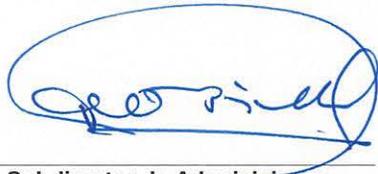
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-025/2018
"SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23-mayo-2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
SESITI, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-025/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-025/2018

"Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de firma"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Fecha: 25.05.2018

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. Tipo de requerimiento. 2.1.1 Servicio de soporte de garantía Marca: Wacom Modelo: STU-500 Cantidad: 1,712		Si cumple		28 de 66	
2.1.3 . "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la garantía de los bienes, indicando el periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.		Si cumple		30 y 42 de 66	
2.1.4 Garantía a bienes. Se deberá proporcionar al Instituto, la atención de la garantía a todos los componentes del bien, conforme lo siguiente: • Se deberá asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes. • La reparación, reinstalación y/o reemplazo de hardware (piezas dañadas o la totalidad del bien), no tendrá costo adicional para el instituto, considerando además. o Sustitución de piezas dañadas por desgaste de uso. o Mano de obra. Para el reemplazo de la totalidad del equipo, en caso de que el pad de firma marca Wacom, modelo STU-500 ya no se encuentre vigente en el mercado, este podrá ser reemplazado por el pad de firma marca Wacom, modelo STU-530.		Si cumple		30 y 31 de 66	
• En el caso de que "El Instituto" realice actualizaciones a la versión del sistema operativo Linux Fedora 20 y 27 a 64 bits, bajo el que opera actualmente, deberá considerar lo necesario para proporcionar el apoyo para la integración de los dispositivos a esta nueva versión, sin costo adicional para el Instituto, durante la vigencia de la garantía.		Si cumple		31 de 66	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-025/2018

"Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de firma"

EVALUACIÓN TÉCNICA

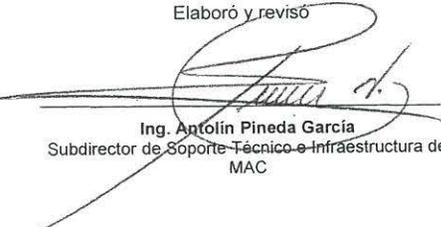
Nombre del licitante: Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Fecha: 25.05.2018

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3. Requerimientos Adicionales</p> <p>3.1 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • Tiempo de reparación y/o sustitución en caso de falla, el cual no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte. • La revisión, reparación y/o sustitución del bien dañado se realizará en sitio, en las capitales de las 32 entidades federativas, en el domicilio que "El Instituto" le defina a "El Proveedor" para cada entidad, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del fallo. 		Si cumple		32, 33 y 43 a 54 de 66	

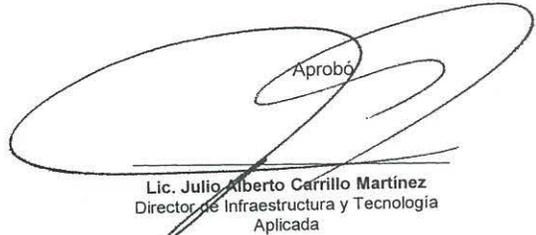
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y revisó



Ing. Antolin Pineda García
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de
MAC

Aprobó



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología
Aplicada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-025/2018

"Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de firma"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SESITI, S.A. de C.V.

Fecha: 25.05.2018

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. Tipo de requerimiento. 2.1.1 Servicio de soporte de garantía Marca: Wacom Modelo: STU-500 Cantidad: 1,712		Si cumple		27 y 28 de 65	
2.1.3 . "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la garantía de los bienes, indicando el periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.		Si cumple		29, 39 y 40 de 65	
2.1.4 Garantía a bienes. Se deberá proporcionar al Instituto, la atención de la garantía a todos los componentes del bien, conforme lo siguiente: • Se deberá asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes. • La reparación, reinstalación y/o reemplazo de hardware (piezas dañadas o la totalidad del bien), no tendrá costo adicional para el instituto, considerando además, o Sustitución de piezas dañadas por desgaste de uso. o Mano de obra. Para el reemplazo de la totalidad del equipo, en caso de que el pad de firma marca Wacom, modelo STU-500 ya no se encuentre vigente en el mercado, este podrá ser reemplazado por el pad de firma marca Wacom, modelo STU-530.		Si cumple		29 de 65	
• En el caso de que "El Instituto" realice actualizaciones a la versión del sistema operativo Linux Fedora 20 y 27 a 64 bits, bajo el que opera actualmente, deberá considerar lo necesario para proporcionar el apoyo para la integración de los dispositivos a esta nueva versión, sin costo adicional para el Instituto, durante la vigencia de la garantía.		Si cumple		30 de 65	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-025/2018

"Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de firma"

EVALUACIÓN TÉCNICA

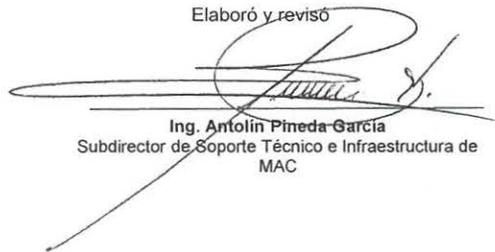
Nombre del licitante: SESITI, S.A. de C.V.

Fecha: 25.05.2018

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3. Requerimientos Adicionales</p> <p>3.1 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • Tiempo de reparación y/o sustitución en caso de falla, el cual no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte. • La revisión, reparación y/o sustitución del bien dañado se realizará en sitio, en las capitales de las 32 entidades federativas, en el domicilio que "El Instituto" le defina a "El Proveedor" para cada entidad, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del fallo. 		Si cumple		30, 31 y 42 a 59 de 65	

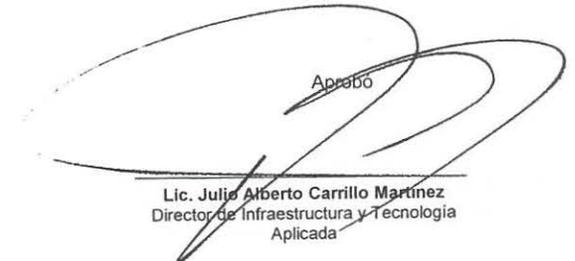
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y revisó



Ing. Antolin Pineda García
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de
MAC

Aprobó



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología
Aplicada

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial

No. LP-INE-025/2018

Servicio de soporte de garantía para 1,712 Pad de firma

Partida única

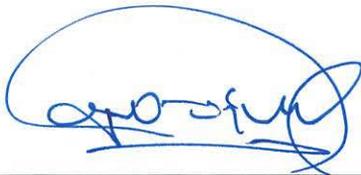
Evaluación de oferta económica

31 de mayo de 2018

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad (a)	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.		SESITI, S.A. DE C.V.	
			Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total mensual antes de IVA (a) x (b)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total mensual antes de IVA (a) x (b)
Soporte de garantía para Pad de firma marca Wacom	Servicio	1,712	\$34.22	\$58,584.64	\$35.00	\$59,920.00
		Subtotal	\$34.22	\$58,584.64	\$35.00	\$59,920.00
		I.V.A. (16%)	\$5.48	\$9,373.54	\$5.60	\$9,587.20
		Total	\$39.70	\$67,958.18	\$40.60	\$69,507.20

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.
- 4) Las operaciones aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: Sí cumplen.

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-025/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA 1,712 PAD DE FIRMA”.

ANEXO 4

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**



ANEXO 7**Oferta económica**

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018.

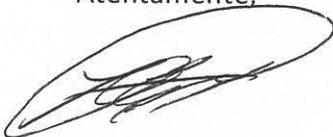
Ejercicios fiscales 2018 y 2019

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total mensual antes de IVA (a) x (b)
Única	Soporte de garantía para Pad de firma marca Wacom	Servicio	1,712	\$34.22	\$58,584.64
				I.V.A. (16%)	\$9,373.54
				Total	\$67,958.18

Importe total mensual antes de IVA, con letra: Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N.

(En Pesos Mexicanos)

Atentamente,



Alexander De Gandiaga Saavedra
Representante Legal
Acerta Computación Aplicada, S.A de C.V.